

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

01/2025 Premios Poetas del 27

“CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS CERTAMEN DE POESÍA PARA ESCOLARES «POETAS DEL 27», XXIX EDICIÓN, AÑO 2025”.

BDNS (identif.): 807417.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/807417>).

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios el profesorado y los escolares de segundo y tercer ciclo de primaria y primer y segundo ciclo de secundaria de la provincia de Málaga que no hayan conseguido el primer premio en ediciones anteriores.

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular los premios del “XXIX Certamen de poesía para escolares poetas del 27”, del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, para el ejercicio de 2025, en régimen de concurrencia competitiva.

Este certamen tiene como objetivo potenciar la creatividad poética entre los más jóvenes y reconocer la labor que ejerce el profesorado, impulsando y fomentando la lectura y escritura entre sus alumnos.

Cuantía

El certamen comprende cuatro modalidades:

- Segundo ciclo de primaria.
- Tercer ciclo de primaria.
- Primer ciclo de ESO.
- Segundo ciclo de ESO.

Se otorgarán tres premios por cada una de las cuatro modalidades, tal como se relacionan:

- Primer premio: Cheque libros valorado en 250,00 euros.
- Segundo premio: Cheque libros valorado en 200,00 euros.
- Tercer premio: Cheque libros valorado en 100,00 euros.

Igualmente, y como reconocimiento a la labor que el profesorado desempeña en la animación a la lectura y escritura entre el alumnado, se otorgará cheque libro valorado en 100 euros a los profesores/as del primer premio y cheque libro de 50 euros a los/as del segundo y tercer premio.

A los citados premios se les aplicará las retenciones legalmente establecidas.

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, asciende a la cuantía total máxima de tres mil euros. En cuanto a la aplicación presupuestaria, esta es la partida 01.3321.48102 PAM 4034 del presupuesto para el ejercicio 2025, del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga.



Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de los poemas será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* (www.bopmalaga.es).

Málaga, 20 de diciembre de 2024.

La Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, María Ana Pineda Carbó.

69/2025